



Buenos Aires, 3 de Octubre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 1006 /2012

VISTO:

La Actuación N° 20835/12 iniciada por la Dra. Carla Cavaliere en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, solicitando el pase interno e interino del Agente Martín Liendo a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 206/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que tal como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido aceptada la renuncia al mismo, a partir del día 31/08/12, a la Agente Srta. María Paula Pérez Valentini, Legajo N° 3528, siendo conjuntamente designada, en el mismo acto, para revistar, desde el citado día, la categoría 17 del agrupamiento AM en la Unidad Consejero del Dr. Ricardo F. Baldomar, dependiente del Consejo de la Magistratura C.A.B.A.; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 907/2012, en sus Arts. 1° y 2° respectivamente. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Pérez Valentini se desempeñaba revistando el cargo de Auxiliar confirmada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3; según Resolución CM N° 1067/2011.-

Que el precitado cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, como consecuencia de lo antedicho, se encuentra vacante en lo que a su cobertura interina y/o efectiva mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.-

Que el Agente Dr. Martín Liendo, Legajo N° 3961, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Auxiliar interino *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Auxiliar interino en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente María Agustina Iriarte López; según Resolución Presidencia N° 158/2011 ratificada por Resolución CM N° 654/2011. Posee título de Abogado.-

Que asimismo la designación interina requerida en estas marras sobre el Agente Liendo implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran expresa y debidamente prestadas las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir y a su actual superior jerárquico, Dra. Marcela De Langhe – Señora Magistrada, Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas (cf. remisión vía correo electrónico oficial de fecha 26/09/12).-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase interno e interino en estudio.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase del Dr. Martín Liendo, Legajo N° 3961, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, con carácter interino, hasta tanto se produzca la cobertura efectiva del mismo mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 respectivamente), al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1006/2012

ALEJANDRA BETRELLI
Vicepresidenta